



Resolución Directoral Regional

N° 002251 -2017-DRELM

Lima, 04 ABR. 2017

VISTO, el Expediente N° 15114-2017-DRELM, el Informe Técnico N° 274-2017-DRELM/DIR-OAD-URH, y demás documentos que se adjuntan en un total de siete (07) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 076-2015-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas que regulan el procedimiento para el encargo de plazas vacantes de cargos Directivos, Jerárquicos y de Especialistas en Educación en el marco de la Ley de Reforma Magisterial";

Que, con Resolución Directoral Regional N° 843-2017-DRELM del 08 de febrero de 2017, se designó en el cargo de Especialista en Educación de ésta Dirección Regional, a **CARPIO DE LA CRUZ, MARIELA NOEMI**, por un periodo de 3 años, a partir del 13 de febrero de 2017;

Que, a través de Expediente N° 15114-2017-DRELM del 21 de febrero de 2017, la citada administrada, renunció al cargo citado precedentemente;

Que, en este contexto, la Oficina de Gestión Pedagógica en Educación Básica y Técnico Productiva de ésta Sede Regional, emitió el Memorandum N° 111-2017-OGPEBTP-DRELM del 03 de marzo de 2017, por el cual puso de conocimiento a la Unidad de Recursos Humanos lo señalado precedentemente y solicitó se realice la convocatoria de Plaza CAP de Especialista en Educación, actualmente vacante;

Que, la Unidad de Recursos Humanos a través del Informe Técnico N° 274-2017-DRELM/DIR-OAD-URH del 23 de marzo de 2017, precisó que la designación de **CARPIO DE LA CRUZ, MARIELA NOEMI** en el cargo de Especialista en Educación de ésta Dirección Regional, convocada por el MINEDU se realizó en el marco de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 279-2016-MINEDU¹; sin embargo dicha norma, no reguló el procedimiento a seguir respecto de las renunciaciones de especialistas después de la toma de cargo de la plaza sometida a concurso, como es el caso que lo ocupa, por lo que a fin de salvaguardar la política educativa, garantizar el normal desarrollo y fortalecer la gestión institucional de ésta Sede Regional, concluyó que es necesario convocar a concurso el citado cargo (Plaza N° 210110112825) considerando la norma descrita en el segundo considerando de la presente, dado que dicha norma regula el procedimiento para el encargo de plazas vacantes de cargo de Especialistas en Educación en el marco de la Ley de Reforma Magisterial, a cargo de las Direcciones Regionales;

¹Resolución de Secretaría General N° 279-2016-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula los Concursos Públicos de Acceso a Cargos de Director y Subdirector de Instituciones Educativas Públicas y Especialistas en Educación de Unidades de Gestión Educativa Local y Direcciones Regionales de Educación Básica Regular 2016".

Que, el referido Informe precisó además, que para dicha convocatoria se debe conformar el Comité de Evaluación para acceder a cargos de Especialistas en Educación de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, proponiendo para su conformación a: HILDEBRANDO CASTRO POZO CHÁVEZ, Asesor en Dirección – Representante de Dirección, LUIS GUILLERMO HAYNES BARRETO - Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y CARMEN PILAR ROBLES VELA – Directora de Gestión Pedagógica de la Oficina de Gestión Pedagógica en Educación Básica y Técnico Productiva; así como se debe aprobar su respectivo cronograma; en ese sentido se debe emitir la correspondiente Resolución Directoral Regional;

Contando con la visación de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Gestión Pedagógica en Educación Básica y Técnico Productiva y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana; y, de conformidad con la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, la Resolución Viceministerial N° 076-2015-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas que regulan el procedimiento para el encargo de plazas vacantes de cargos Directivos, Jerárquicos y de Especialistas en Educación en el marco de la Ley de Reforma Magisterial", el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, la Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU que aprueba el Cuadro de Equivalencias de las Oficinas y Unidades de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM) y el Cuadro de Equivalencias de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Lima Metropolitana, la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones (MOP) de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y Resolución Ministerial N° 030-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR el Comité de Evaluación para acceder a cargos de Especialistas en Educación de la Oficina de Gestión Pedagógica en Educación Básica y Técnico Productiva de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para el presente año fiscal, la misma que quedará integrada de la siguiente manera:

HILDEBRANDO CASTRO POZO CHÁVEZ
Representante de la Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana.

LUIS GUILLERMO HAYNES BARRETO
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.

CARMEN PILAR ROBLES VELA
Directora de Gestión Pedagógica de la Oficina de Gestión Pedagógica en Educación Básica y Técnico Productiva.

ARTICULO 2°.- CONVOCAR, la plaza vacante de Especialista en Educación para coberturar por encargatura del periodo 2017 de la Sede Administrativa de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, como a continuación se detalla:

N°	CODIGO DE PLAZA	CARGOS	MOTIVO DE VACANTE	OBSERVACIONES Y UBICACIONES
01	210110112825	Especialistas en Educación	CAP RS N° 280-2001-ED	Oficina de Gestión Pedagógica en Educación Básica y Técnico Productiva

ARTÍCULO 3°.- APROBAR, el Cronograma de convocatoria para acceder a una plaza vacante de Especialistas de Educación de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, para el periodo 2017, como a continuación se detalla:

N°	ACTIVIDAD	FECHA	
		INICIO	TERMINO
1	Convocatoria y Publicación	05.04.17	05.04.17
2	Inscripción de Postulantes	06. 04.17	06. 04.17
3	Publicación de relación de postulantes y calificación de expedientes	06.04.17	06.04.17
4	Publicación de resultados preliminares.	06.04.17	06.04.17
5	Presentación y absolución de reclamos	07.04.17	07.04.17
6	Publicación de resultados finales y adjudicación de plazas vacantes	10.04.17	10.04.17
7	Emisión y entrega de resoluciones directorales	11.04.17	11.04.17
8	Informe a la Autoridad Superior	11.04.17	11.04.17

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria notifique la presente Resolución e Informe de visto a los miembros citados en el artículo 1° y a la Unidad de Recursos Humanos de la DRELM, la presente Resolución con las formalidades previstas en el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria notifique a la Oficina de Planificación y Presupuesto - DRELM a efectos de la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la DRELM.

Regístrese y Comuníquese,


KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS
 Directora Regional (e) de Educación de
 Lima Metropolitana